

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 285 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A**

**Ica, 05 de agosto de 2024**

**VISTO:**

El Acta de Sesión Extraordinaria N°008-2024, de fecha 31 de julio de 2024, el Informe N°195-2024-EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 02 de agosto de 2024, Informe N°612-2024-O.RRHH-GAF-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 02 de agosto de 2024, y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, el mismo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016, publicada en el Diario el Peruano del 07 de Octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°327-2020-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 16 de diciembre de 2020, se formalizó los acuerdos de gestión de personal acordados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N°009-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, entre ellos: "ARTÍCULO PRIMERO: (...) 1.14 punto c) Los cargos de confianza de segundo nivel, lo designa el Gerente General de la Empresa, poniendo en conocimiento de la Comisión de Dirección Transitoria";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2022-OTASS/CD de fecha 21 de octubre de 2022, se designa como Gerente General de la EPS EMAPICA S.A. al Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego, con capacidad de representación total, conforme a lo previsto por el Artículo 211° Numeral 211.1 del Reglamento de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2024, se encarga la Gerencia General a la Gerente de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A. Abg. Nataly Yudmila Mandujano Lujan, quien asume funciones en forma temporal por ausencia del titular;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°001-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 03 de enero de 2024, se designa al CPC José William Anicama Cabrera en el cargo de confianza de jefe de la Oficina de Finanzas a partir del 03 de enero de 2024, con las funciones, prerrogativas que el cargo conlleva de acuerdo a los Instrumentos de Gestión Vigentes en la EPS.EMAPICA S.A.;



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 285 -2024-GG-EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°278-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 31 de julio de 2024, se le otorgó licencia sin goce de remuneración al trabajador José William Anicama Cabrera con eficacia anticipada desde el 01 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 (...);

Que, mediante Informe N°612-2024-O.RRHH-GAF-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 02 de agosto de 2024, el jefe de Recursos Humanos concluye que el **CPC JOSÉ WILLIAM ANICAMA CABRERA** cumple con el perfil del puesto para ocupar el cargo de jefe de la Oficina de Finanzas de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante Informe N°195-2024-EPS.EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 02 de agosto de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas indica que de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal – CAP el puesto de Jefe de la Oficina de Finanzas de la EPS EMAPICA S.A. es de confianza, por lo que corresponde al Gerente General su designación mediante acto resolutivo, dando cuenta a la Comisión de Dirección Transitoria;

Que, en ese contexto tomando en cuenta que el puesto como jefe de Oficina de Finanzas, es uno de confianza, mediante proveído la Gerencia General dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo de designación como Jefe de la Oficina de Finanzas al C.P.C. José William Anicama Cabrera;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa y el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA con eficacia anticipada al 30 de junio de 2024,** la Designación del CPC José William Anicama Cabrera en el puesto de confianza de jefe de la Oficina de Finanzas contemplada en la Resolución de Gerencia General N°001-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A., por haberse otorgado LICENCIA SIN GOCE DE HABER al trabajador con eficacia anticipada desde el 01 de julio de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN AL C.P.C. JOSÉ WILLIAM ANICAMA CABRERA en el PUESTO DE CONFIANZA de Jefe de la Oficina de Finanzas,** con eficacia anticipada a partir del 01 de julio de 2024, con las funciones, prerrogativas que el cargo conlleva de acuerdo a los Instrumentos de Gestión Vigentes en la EPS.EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto todo** acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A. que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).



....RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 285-2024-GG-EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO QUINTO:** DISPONER a la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS. EMAPICA S.A. que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar el contenido de la presente resolución al C.P.C. José William Anicama Cabrera, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Control Institucional, Oficina de Imagen Corporativa y Gestión social, y demás instancias competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.